

## RESOLUCIÓN No 389

( 30 MAY 2024 )

Por medio de la cual se efectúa un encargo

### EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 247 de 2024 y,

### CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone:

"(...)

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, indica:

*"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

---

(...)”.

El artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".*

Mediante la Resolución 050 del 25 de enero de 2024, se encargó al servidor GIOVANNY ANDRÉS VEGA BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.727.379, titular del empleo Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de las funciones del empleo Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la planta de personal de la Agencia, del cual tomó posesión desde el 31 de enero de 2024 según acta de posesión 05 de 2024.

El cargo de Experto Código G3 Grado 08 adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la planta de personal de la Agencia, se encuentra en vacancia temporal y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Verificada la planta de personal, se encuentra que **ESTEFANÍA DEL PILAR ARÉVALO PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.398.660, quien desempeña el empleo de Experto Código G3 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"*.

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar a la servidora **ESTEFANÍA DEL PILAR ARÉVALO PERDOMO**, del cargo de Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Encargar a **ESTEFANÍA DEL PILAR ARÉVALO PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.398.660, Experto Código G3 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, del empleo de Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

---

Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 2.-** Reconocer la diferencia entre la asignación básica determinada para el empleo Experto Código G3 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Asesoría Legal y el Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la planta global de la Agencia que desempeñará la servidora pública ESTEFANÍA DEL PILAR ARÉVALO PERDOMO, conservando la prima técnica del empleo del cual es titular, en la forma en que le fue aprobada por medio de la Resolución 483 del 15 de julio de 2022.

**Artículo 3.-** Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la servidora antes mencionada.

**Artículo 4.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **30 MAY 2024**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**  
Director General (E)

Proyectó: Cecilia Riaño Zarta - Gestor Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano  
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Ana Margarita Araújo Ariza, Secretaria General (e)